Codigo de Seguridad: 3160346058

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	6223	1

Asegurado:	Documento
IMPLENIA SA	80098644-0

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
06/05/2020	27/04/2020	31/12/2020	795.519.972

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes articulos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	ARTETA CHAMORRO, CLAUDIO MARCELO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
2	VALDEZ MEDINA, PEDRO RODRIGO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
3	MONELLO MAIDANA, JAVIER MARIA	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
4	ESPINOLA OLMEDO, JUAN RAMON	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
5	MARTINEZ MARTINEZ, VICTOR FABIAN	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
6	GOMEZ SANCHEZ, CELSA ELIZABETH	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
7	SAPENA, SANTIAGO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
8	OVELAR ARECO, DIEGO ATILIO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
9	MELGAREJO, DIEGO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
10	BOGADO LEDESMA, RUBEN	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
11	BENTEL, DIEGO ENRIQUE	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
12	RAMIREZ, FEDERICO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160
13	JOURDAN, ANTONIO ALEJANDRO	56.193.844	56.193.844	5.000.000	Excluido	132.160

DATOS DE ASEGURADOS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23 0401 0006223 0001

Asegurado: IMPLENIA SA

Codigo de Seguridad: 3160346058

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	JEFE DE OBRA	3.383.333	14-10-1968	
2	TECNICO	4.154.347	23-12-1991	
3	JEFE DE OBRA	4.161.744	27-05-1986	
4	TECNICO	3.478.626	31-08-1983	
5	DEPOSITERO	6.542.539	28-10-1995	
6	SEGURIDAD	3.800.928	10-05-1982	
7	GERENTE	2.358.907	21-12-1977	
8	JEFA DE OBRA	2.018.270	02-09-1974	
9	JEFE DE OPERACIONES	5.120.077	03-09-1985	
10	GESTOR	1.283.102	27-06-1968	
11	GERENTE	4.293.267	25-02-1982	
12	TECNICO	3.989.281	11-05-1996	
13	SEGURIDAD E HIGIENE	4.187.547	20-05-1985	

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantías de la Poliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la obra: CONTRATO N° 62/2020 ''CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CONTINGENCIA EN INERAM Y HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA'' (EMERGENCIA COVID - 19) AD REFERENDUM LOTE N° 2.-

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes

CLÁUSULA DE ACLARACION DE COBERTURA

Se hace constar que, contrariamente a lo estipulado en la Cláusula 10 "INDEMNIZACIONES EN CASO DE INVALIDEZ TEMPORARIA", el primer párrafo queda modificado como sigue:

Si el accidente causare una invalidez temporaria, que impida al Asegurado atender a sus ocupaciones habituales, la Compañía le pagará la indemnización diaria estipulada en las Condiciones Particulares para este caso por toda la duracion de su invalidez, desde el primer dia del tratamiento médico y hasta un máxima de (60) sesenta dias. Las demás condiciones permanecen sin variación.